



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00245-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 5 de setiembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2022/OSIPTEL
--------	--

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00066-ORH/2022 de fecha 31 de enero de 2022, mediante la cual, la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación del “Servicio de elaboración del manual de perfiles de puesto (MPP) y cuadro de puestos de la entidad (CPE), de acuerdo a la metodología de SERVIR en el marco del tránsito a la Ley del Servicio Civil”. Cabe precisar que mediante Memorando Nº 00433-ORH/2022 de fecha 30 de junio de 2022, el área usuaria, reformuló los términos de referencia.
- (ii) El Informe Nº 00965-OAF/UABT/2022 de fecha 27 de julio de 2022, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el “Servicio de elaboración del manual de perfiles de puesto (MPP) y cuadro de puestos de la entidad (CPE), de acuerdo a la metodología de SERVIR en el marco del tránsito a la Ley del Servicio Civil”, en la suma de S/64 000.00 (Sesenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00609-OAF/2022 de fecha 27 de julio de 2022, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, mejora del término de referencia<sup>1</sup>, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00573-ORH/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, mediante el cual, el área usuaria, dio conformidad al valor estimado, mejoró el término de referencia y remitió la boleta de requerimiento.
- (v) El Memorando Nº 00590-ORH/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual, el área usuaria, remitió la previsión presupuestal.



<sup>1</sup> El numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: “El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”. (El subrayado es agregado)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

(vi) El Informe N° 01138-OAF/UABT/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio de elaboración del manual de perfiles de puesto (MPP) y cuadro de puestos de la entidad (CPE), de acuerdo a la metodología de SERVIR en el marco del tránsito a la Ley del Servicio Civil”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID N° 31, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;





Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20221229 aprobada con fecha 12 de agosto de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001619 aprobado con fecha 22 de agosto de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio de elaboración del manual de perfiles de puesto (MPP) y cuadro de puestos de la entidad (CPE), de acuerdo a la metodología de SERVIR en el marco del tránsito a la Ley del Servicio Civil”, en el presente ejercicio;

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 157-OPPM/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para contratar el “Servicio de elaboración del manual de perfiles de puesto (MPP) y cuadro de puestos de la entidad (CPE), de acuerdo a la metodología de SERVIR en el marco del tránsito a la Ley del Servicio Civil”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2022/OSIPTTEL, para contratar el “Servicio de elaboración del manual de perfiles de puesto (MPP) y cuadro de puestos de la entidad (CPE), de acuerdo a la metodología de SERVIR en el marco del tránsito a la Ley del Servicio Civil”.

### Miembros Titulares:

- Abraham Joel Palomino Romero, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Cynthia Vanessa Aguirre Campos, miembro titular  
(Representante del Área Usuaría)
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

### Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Abraham Joel Palomino Romero. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Juana Costilla Rivera, suplente de Cynthia Vanessa Aguirre Campos. (Representante del Área Usuaría)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por:LUNA  
OLMOS DE REATEGUI Jhuly FAU  
20216072155 soft

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

